

SECRETARÍA DE ESTADO
OFICINA DE PARTES
FRAMITADO
 FECHA **29 JUL 2004**

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 H/Decretos/017-2004

OTORGA A EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE VALPARAISO S.A. (ESVAL S.A.) AMPLIACION DE LAS CONCESIONES DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RECOLECCION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS DESTINADAS A LA ATENCION DE UN SECTOR URBANO UBICADO EN LA AVENIDA URMENETA. DE LA COMUNA DE LIMACHE, PROVINCIA DE QUILLOTA, V REGION.

SANTIAGO, **22 JUN. 2004**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
M		A
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
23 JUN. 2004		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUBDEPART. CENTRAL		
SUBDEPART. CUENTAS		
SUBDEPART. BIENES NACION.		
DEPART. ADMONICION		
DEPART. O.P.O.S.T.		
SUBDEPART. MUNICIPI		
REFRENDACION		
FECHA POR		
PREPUESTO		
ANEXO POR		
INSTRUMENTO		
DEPART. DADO		

494

Nº _____

- VISTOS:
- a) El D.F.L. Nº 382, de 1988 del Ministerio de Obras Publicas. Ley General de Servicios Sanitarios, y sus modificaciones posteriores;
 - b) El Decreto Supremo Nº121, de 1991, del Ministerio de Obras Publicas, sobre Reglamento de Concesiones de Servicios Publicos Sanitarios;
 - c) La Ley Nº 18.902, Orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios;
 - d) La Ley 15840, Orgánica del Ministerio de Obras Publicas. cuyo texto refundido. coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. M.O.P. Nº 850, de 1997;
 - e) El DS. MOP. Nº2622, de 1998, que formalizó las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a empresa ESVAL S.A., entre otras. en la localidad de Limache. V Region.
 - f) La presentación de la citada empresa de fecha 15 de mayo de 2003 complementada con fecha 08 de octubre de 2003, en que solicita ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, para atender un sector urbano ubicado en la Avenida Urmeneta, de la Comuna de Limache. Provincia de Quillota, V Region.
 - g) La Ficha de Antecedentes Tecnicos F.A.T. SISS SC - 05 - 03 - C, informada por la solicitante ESVAL S.A. y visada por la División de Concesiones de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

RECIBIDO
 Fecha **12 JUL 2004**
 OFICINA DE PARTES
 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

Activo

- h) Lo informado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios en Ord. SISS N° 910, de 19 de mayo de 2004.
- i) La facultad que me confiere el artículo 17° del D.F.L. MOP N°382, de 1988, ya citado,

CONSIDERANDO:

- a) Que, la solicitud de ampliacion referida en el visto f) de la citada empresa cumple satisfactoriamente los requisitos legales y técnicos exigibles para el otorgamiento de concesiones de servicios públicos sanitarios.
- b) Que. la solicitud de ampliacion se ha tramitado conforme al procedimiento de una nueva concesión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y siguientes del D.F.L.M.O.P. N° 382/88 y su Reglamento
- c) Que, la ubicación del sector solicitado en ampliacion y los correspondientes niveles de servicio se han incorporado a los nuevos planos del territorio operacional o zona de concesión de la Empresa de Obras Sanitarias de Valparaiso S.A.
- d) Que, la proposición de tarifas de la solicitante es coincidente con el regimen tarifario que aplica a su actual area de concessiori en la localidad de Liniache.

D E C R E T O :

- 1.- **OTORGASE** a la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE VALPARAISO S.A. (ESVAL S.A.), R.U.T. N° 89.900.400-0, domiciliada en Calle Cochrane N°751, de Valparaiso. V Región, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, destinadas a la atención de un sector urbano ubicado en la Avenida Urrneneta, de la Cornuna de Limache, Provincia de Quillota, V Region
- 2.- La zona de concesion o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, correspondera a un area de aproximadamente 16,4 has., que se encuentra identificada y delimitada en los planos dcnorninados " Planes de Dcsnrrollo del Río Aconcagua. Territorio Operacional. Ampliación Zona de Coricesion para un Sector Urbano en Comuna de

EL ALORIN
n de la ...
Obras Públicas y ...

[Handwritten signature and stamp]

Lirnache. Sisterna de Agua Potable" y "Planes de Desarrollo del Río Aconcagua. Territorio Operacional. Ampliación Zona de Concesión para un Sector Urbano en Comuna de Limache. Sisterna de Alcantarillado". del Plan de Desarrollo, que fornnan parte integrante del presente decreto.

En el primer establecimiento (atio 2005). se **consulta** dar servicio a 20 arranques y 20 uniones domiciliarias de alcantarillado; En **tanto**, al final del periodo (año 2018) éstos aurnteraran a **240** en ambos casos.

- 3.- El servicio publico de producción de agua potable, para los primeros cinco años, sera abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1. a.) de la Ficha de Antecedentes Tecnicos. **sobre** la cuat la concesionaria tiene los derechos que se individualizan **en los** informes de **titulos respectivos**, bienes que seran afectados a la **concesión**, documentos ambos, que fornnan parte integrante del presente decreto.
- 4.- **Las** demas condiciones de **prestación** de los servicios otorgados en la ampliacion. son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Tecnicos (F.A.T.) N° SC 05 - 03 - C, que forna parte integrante del presente decieto.
- 5.- El concesionario queda **sujeto** a las leyes y reglarnentos que regulan el estahlecimiento, construcción y explotacion de servicios públicos sanitarios y a las **normas técnicas**, instrucciones. ordenes y **resoluciones** que dicte la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- 6.- Forma parte integrante del presente Decreto, el cronograma de inversiones correspondiente **a** los servicios sanitarios otorgados en ampliación que, la empresa ESVAL S.A.. estara ohligada a **cumplir** para materializar el respectivo programa de **desarrollo**.
- 7.- De conformidad con lo establecido en el art. 40° del **DS . MOP N°121/91**, una vez terminadas las obras necesarias para **la** entrada en explotacion del servicio. la concesionaria comunicara **el término de las obras** e informará a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fecha de enlrada en explotacion del servicio.
- 8.- El nivel tarifario, respecto de los sectores materia de la ampliación, corresponde al actualmente vigente para **ESVAL S.A.**, fijado por Decreto MINECON N°167, de 17/04/00, publicado en el Diario Oficial de 20 de abril de 2000. aplicándose los cobros correspondientes a la localidad de Limache de ese Decreto o el que a futuro lo reernplace.
- 9.- La concesionaria. de acuerdo a los antecedentes que sustentan **el** presente decreto. **deberá** dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 28 y siguientes del D.S.M.O.P.N° 121/91, entregando las

irresponsables garantías de resguardo de la prestación de los servicios y de cumplimiento del programa de desarrollo para cada uno de los servicios incluidos en las concesiones que se otorgan por el presente decreto, mediante boleta bancaria o póliza de seguro calificada como suficiente por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en la oportunidad indicada en el artículo 32° del citado Decreto.

- 10.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19° del D.F.L.M.O.P. N°382/88, facúltase al Superintendente de Servicios Sanitarios para suscribir la correspondiente escritura pública en representación del Fisco.
- 11.- La concesionaria deberá, en el plazo legal, inscribir el presente decreto en el Registro Público que para tal efecto lleva la Superintendencia de Servicios Sanitarios, sin perjuicio de la publicación de su extracto en el Diario Oficial dentro del plazo correspondiente.
- 12.- Déjase constancia que los antecedentes técnicos que se detallan a continuación y los que forman parte integrante del presente Decreto, fueron presentados oportunamente y se encuentran en el archivo de la Superintendencia de Servicios Sanitarios bajo el código N° SC - 05 - 03 - C:
 - Plano del territorio operacional del sistema de distribución de agua potable,
 - Plano del territorio operacional del sistema de recolección de aguas servidas
 - Ficha de Antecedentes Técnicos (F.A.T.)
 - Cronograma de Inversiones de los Sistemas de Agua Potable y de Alcantarillado.

**ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

JAVIER ETCHEVERRY CELHAY
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
REPUBLICA DE CHILE

17 JUN 2004